

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO**

## ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el acuerdo provisional que adopto el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua potable, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, según el anuncio aparecido en el BOP de la provincia número 41 de 5 de abril de 2023 y que es el siguiente:

## REVISION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Conforme al contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable con la empresa concesionaria es necesario modificar cada año las tarifas del servicio con aumento del IPC del año anterior.

Por ello se acuerda por cuatro votos a favor y tres abstenciones:

Modificar las tarifas de la cuota fija y por consumos del servicio de abastecimiento de agua potable resultando las siguiente cuantías al semestre:

- Cuota fija por acometida ..... 15,5763 euros

- Cuotas variables:

Hasta 30 metros cúbicos ..... 0,2686 euros

De 31 a 60 metros cúbicos..... 0,52114 euros

A partir de 61 metros cúbicos ..... 1,0427 euros

Que se exponga al público el expediente por el plazo de treinta días hábiles con anuncios en el BOP de Cuenca y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas, teniendo en cuenta que, si no se presentara ninguna, este acuerdo quedara aprobado definitivamente.

Casas de Haro, 26 de mayo de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Cuenca Perona